AVISO NOTIFICATORIO

FECHA DE FIJACIÓN	31 de octubre de 2023
RADICADO EXPEDIENTE	DPD-23-0119
RADICADO SIA ATC	192023000309
PERSONAS A NOTIFICAR	ANONIMO
ENTIDAD AFECTADA	***E.S.E. HOSPITAL GENERAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA - SANTANDER***
NÚMERO ACTO ADTVO	4198
FECHA ACTO ADTVO	31 DE OCTUBRE DE 2023
TIPO DE DECISIÓN	ACTO SOLUTIVO
PROFERIDO POR	ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 01
FECHA DE DESFIJACIÓN	9 DE NOVIEMBRE DE 2023
RECURSOS	N/A
TÉRMINO LEGAL RECURSO	N/A
AUTORIDAD ANTE QUIEN PROCEDE RECURSO	N/A

Ante la imposibilidad de efectuar la comunicación personal que está prevista en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo y teniendo en cuenta que se **desconoce la información del destinatario,** se pública el presente aviso por el termino de cinco (5) días hábiles en la página web de la entidad www.contraloriasantander.gov.co, y en la cartelera de la Oficina del ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 01 de la Contraloría General de Santander, atendiendo lo dispuesto en el artículo 69 del CPACA. Se anexa copia íntegra del **acto administrativo** objeto de notificación.

La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

JHON BAYRON DÍAZ PAQUE
Asesor Código 105 Grado 01
CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER.

Bucaramanga Fecha: 31 de octubre de 2023	Consecutivo: **4198**

Señor:
ANÓNIMO
(SIN DATOS DE CONTACTO)

Ref.: RADICADO INTERNO: **DPD-23-0119. SIA ATC: 192023000309**
ASUNTO: ***PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL SERVICIO DE RAYOS X PRESTADO POR CONTRATISTA DE LA ENTIDAD E.S.E. HOSPITAL GENERAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA - SANTANDER***

Respetado ciudadano, reciba un cordial saludo, es de agrado conocer de su gran disposición para fungir como garantes y veedores de los recursos públicos del Departamento de Santander, ya que con esto generamos una unión entre la ciudadanía y la CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER.

En consecuencia, nos permitimos informarle las gestiones realizadas por nuestra entidad en lo siguiente:

1. Nuestra entidad recibió el documento a través de correo electrónico.

2. Participación Ciudadana, calificó el documento como DENUNCIA con fundamento en la Ley 1757 de 2015[1] y la Resolución 000256 de 2021[2] expedida por la Contraloría General de Santander.

3. Participación Ciudadana procedió a radicar en debida forma la denuncia en el sistema de atención al ciudadano SIA ATC bajo el número **DPD-23-0119. SIA ATC: 192023000309.**

4. Participación ciudadana, remitió su denuncia a la SUBCONTRALORÍA PARA CONTROL FISCAL el 05 de mayo de 2023, para que se iniciara el respectivo proceso auditor y la fecha máxima para dar respuesta conforme al artículo 70 de la ley 1757 de 2015 es el 05 de noviembre de 2023.

5. La SUBCONTRALORÍA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL, realizo el respectivo proceso auditor mediante la AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN a la entidad denuncia y emitió el INFORME DEFINITIVO No 0056 del 11 de agosto de 2023, donde se evacuo la denuncia.

6. El informe mediante el cual se trata la denuncia se allega por este medio de este documento

Visto lo anterior, se da por concluida la denuncia y lo invitamos a valorar nuestra atención en el link https://contraloriasantander.gov.co/participacion-ciudadana/encuesta-de-satisfaccion-del-servicio/.

Atentamente,

JHON BAYRON DÍAZ PAQUE
Asesor Cod 105 Grado 01
Contraloría General de Santander

[1] Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
[2] Por la cual se reglamenta la atención, seguimiento y trámite de los derechos de petición y denuncias en la Contraloría General de Santander y se deroga la Resolución 000396 del 31 de mayo de 2017